



## AVISO SECRETARIAL

Riohacha, veintiséis (26) de Mayo del año dos mil veinte (2020). En la fecha la suscrita secretaria de este despacho informa que acatando las instrucciones dadas en los acuerdo PCSJA20-11517, PCSJA20-11519, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 del día quince (15) de Marzo de 2020, diecinueve (19) de Marzo, once (11) de Abril del 2020, veinticinco (25) de Abril 2020 y siete (07) de Mayo de 2020, se mantiene la suspenden de los términos desde el dieciséis (16) hasta el veinte (20) de Marzo de 2020, se prorroga desde el veintiuno (21) de marzo de 2020 hasta el tres (03) de Abril de 2020, se prorroga desde el trece (13) de Abril hasta el veintiséis (26) de Abril del 2020, se prorroga desde el veintisiete (27) de Abril hasta el diez (10) de mayo de 2020, prorroga desde el once (11) de Mayo hasta el veinticuatro (24) de Mayo de 2020, se prorroga desde el veinticinco (25) de Mayo al ocho (08) de junio de 2020, excepto para las acciones de tutela y las contempladas en el acuerdo PCSJA20-11549 del siete (07) de Mayo de 2020 y PCSJA20-11556 del veintidós (22), de Mayo de 2020, teniendo en cuenta que no habrá atención al público de manera presencial, por tanto todas las atenciones se harán a través del correo electrónico, **[j02admctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02admctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co)**.

Para todos los efectos legales se entenderá que la fecha de recepción del memorial es la misma en que se recibió en el correo electrónico antes anotado. Agradecemos su comprensión.

  
**JAVINA ESTHELA MENDOZA MOLINA**  
Secretaria